

ACTA NÚMERO MEM-CCC-19-2021

DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR COMPARACIÓN DE PRECIOS NÚM. MEM-CCC-CP-2021-0003, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MONTAJE Y CATERING DEL EVENTO "CONGRESO NACIONAL DE AHORRO ENERGÉTICO", EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUE TEMÁTICO DE ENERGÍA RENOVABLE DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), siendo las tres horas de la tarde (03:00 p.m.), luego de verificar el quórum de un órgano colegiado conforme a lo establecido en la normativa, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Energía y Minas, acordaron esbozar los siguientes temas, mediante el presente acto administrativo:

Agenda

Cancelar el procedimiento de contratación por Comparación de Precios Núm. MEM-CCC-CP-2021-0003, para la contratación de servicio de montaje y catering del evento "Congreso Nacional de Ahorro Energético", en las instalaciones del Parque Temático de Energía Renovable del Ministerio de Energía y Minas.

Desarrollo

Estando presentes los miembros del comité de compras y contrataciones, conformado de la siguiente manera:

- **Antonio Almonte Reynoso**, Ministro del Ministerio de Energía y Minas, en calidad de Presidente del Comité de Compras y Contrataciones;
- **Wanda Evelin Contreras**, Directora Administrativo-Financiero, Miembro;
- **Matilde Alt. Balcácer**, Directora Jurídica, Miembro;
- **Anabelle Reynoso**, Directora de Planificación y Desarrollo, Miembro; y,
- **Delmis Marte Hichez**, Encargada Oficina de Acceso a la Información, Miembro.

A CA

DLH



El señor **Antonio Almonte Reynoso**, Ministro de Energía y Minas y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, procedió a dar a conocer la agenda:

I. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO POR COMPARACIÓN DE PRECIOS NÚM. MEM-CCC-CP-2021-0003, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MONTAJE Y CATERING DEL EVENTO “CONGRESO NACIONAL DE AHORRO ENERGÉTICO”, EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUE TEMÁTICO DE ENERGÍA RENOVABLE DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS.

El artículo 24, Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones Compras indica que: *“Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados”*. (Subrayado nuestro)

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Energía y Minas designó a los peritos del procedimiento por Comparación de Precios Núm. MEM-CCC-CP-2021-0003, para la contratación de servicio de montaje y catering del evento “Congreso Nacional de ahorro energético”, en las instalaciones del Parque Temático de Energía Renovable del Ministerio de Energía y Minas, mismos que se encargaron de emitir el informe que justifica la cancelación del indicado procedimiento de contratación.

Esta comisión de peritos fue designada mediante Acta Núm. MEM-CCC-CP-12-2021, de fecha 16 de septiembre de 2021, está conformada por los señores:

- **Rafael Reyes Bisono**, Encargado de Protocolo;
- **Mireya Disla**, Abogada de la Dirección Jurídica;
- **Leopardo Evangelista Cairo**; Especialista de Control Gestión Administrativo y Financiero, y;
- **Andreina Pérez**, Coordinadora de Comunicación.

El informe justificativo de fecha 23 de septiembre de la cancelación del procedimiento por Comparación de Precios Núm. MEM-CCC-CP-2021-0003, en lo relativo a las fechas del congreso y participación de los panelistas invitados, lo siguiente:

“El cual estaba previsto para realizarse los días 21 y 22 de octubre de 2021, en el mismo se impartirían charlas educativas las cuales tenían por objeto orientar a la población con respecto al uso adecuado y ahorro eficiente de la energía, teniéndose como invitados conferencistas nacionales e internacionales”.

En vista de las crecientes responsabilidades de los panelistas nacionales para resolver ciertas tareas pendientes en el sector eléctrico, les resulta imposible poder cumplir con las actividades prevista en las fechas ya indicadas.

ANA
DUA




Por su parte, debido a que el "Congreso Nacional de ahorro energético", se realizará en las instalaciones del Parque Temático de Energía Renovable del Ministerio de Energía y Minas, y que el indicado evento se trata de modalidad presencial, es necesaria la presencia física de los conferencistas internacionales, y que ante las restricciones de ingresos y egresos en los diferentes países, es evidente que lo anterior representa una dificultad para la organización y logística con las diferentes medidas que han adoptado las naciones de estos panelistas".

El Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Energía y Minas, es de entendimiento, que su facultad discrecional de cancelar un procedimiento de contratación está sujeto al procedimiento establecido en el artículo 24 de la Ley 340-06, es decir, siempre que exista un informe de carácter legal y técnico debidamente justificado, tal como especifica el informe de peritos citado de fecha 23 de septiembre de 2021, mismo que se encuentra anexo a la presente resolución.

Luego de analizadas las recomendaciones dadas por el equipo de peritos designados mediante el Acta Núm. MEM-CCC-12-2021, este Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Energía y Minas, entiende que, van en el sentido de cancelar el presente procedimiento de selección debido a la situación manifiesta de la imposibilidad de algunos de los conferencistas que se tenían previsto para participar en la actividad, por situaciones ajenas a su voluntad no les resultaría posible cumplir con las fechas establecidas para el congreso de ahorro energético.

Por las razones antes expuestas, este Comité de Compras y Contrataciones procede a **CANCELAR** el procedimiento de Comparación de Precios Núm. **MEM-CCC-CP-2021-0003**, para la contratación de servicio para montaje y catering del evento "Congreso Nacional de ahorro energético" en las instalaciones del Parque Temático de Energía Renovable del Ministerio de Energía y Minas.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Ley No. 107-13, de fecha 6 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

VISTA: El Acta Núm. MEM-CCC-12-2021, de fecha 16 de septiembre 2021, dictada por el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Energía y Minas.

VISTO: El Informe Pericial Técnico, Legal, de fecha 23 de septiembre de 2021, emitidos por los señores: (1) **Rafael Reyes Bisonó**, Encargado de Protocolo; (2) **Mireya Disla**, Abogada de la Dirección Jurídica; (3) **Leopardo Evangelista Cairo**;

ACA

DUA

(Handwritten signature)

MA

Especialista de Control de Gestión Administrativo y Financiero, y (4) **Andreina Pérez**, Coordinadora de Comunicación.

En ese tenor, en aplicación del Artículo 24 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del año 2006, modificada por la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre del año 2006, ha decidido lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

PRIMERO: CANCELAR el Procedimiento por Comparación de Precios Núm. **MEM-CCC-CP-2021-0003**, para la contratación de servicio de montaje y catering del evento "Congreso Nacional de Ahorro Energético", en las instalaciones del Parque Temático de energía renovable del Ministerio de Energía y Minas.

SEGUNDO: ORDENAR a la Unidad de Compras del Ministerio de Energía y Minas remitir la presente resolución a la Oficina de Acceso a la Información, para fines de su publicación en el portal transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y en el portal institucional de la entidad contratante.

TERCERO: ORDENAR a la Unidad de Compras del Ministerio de Energía y Minas proceder a la notificación de la presente resolución al área requirente, Viceministerio de Ahorro Energético.

Sin más temas que tratar se dio por finalizada la sesión, el día veintitrés (23) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

Por el Comité de Compras y Contrataciones:

Antonio Almonte Reynoso
Ministro de Energía y Minas

Presidente del Comité de Compras y Contrataciones.



Wanda Evelyn Contreras
Directora Administrativo Financiero

Matilde Alt. Balcácer
Directora Jurídica

Anabelle Reynoso
Directora Planificación y Desarrollo

Delmis Marte Hichez
Oficina Acceso a la Información